

por ellas los procedimientos y operaciones de los que lo gobiernan. Sus impulsos son desde luego agitados y violentos, pero nacen por lo comun del natural instinto que tiene todo viviente por su conservacion, y de innato deseo de su propia felicidad: y como este es el objeto único de todas las Legislaciones, el clamor general del Pueblo debe mirarse como una Ley del Estado.

Este mismo clamor se hace mas respetable, si no sólo es del Pueblo rústico y grosero, que á las veces se dexa llevar ciégamente de sus deseos, sino que nace tambien de los hombres ilustrados, de las personas sensatas y de probidad, y de los Ciudadanos Beneméritos. Se debe creer entónces que esa conformidad universal de opiniones entre gentes de diversos principios, sentimientos y educacion, esa asociación tan íntima de todas las almas sobre la eleccion de un solo objeto es una especie de inspiracion natural, ó como un dictámen dado á un tiempo por la naturaleza, la sabiduria, y la justicia.

Puede, pues, llegar el caso en que la voz de todos los Colonos clame por la independenciam de la Metrópoli, y entónces, sin escudriñar mas razones, ni necesidad de ventilar los motivos, la independenciam está decidida por sí misma, y decretada por la voz nacional no necesitándose de otra diligencia que la que se practica entre las naciones cultas, esta es: darse á conocer por nacion independiente entre las demás naciones.

CONCLUSION.

Se ha demostrado hasta aqui con evidencia que las Colonias pueden tener Representacion nacional, y organizarse á sí mismas; se han indicado tambien y probado con razones concluyentes todos los casos en que ellas pueden legítimamente usar de este derecho. Restaba hacer la debida aplicación á las Américas, y contrayéndonos á este Reyno se podria preguntar: ¿El Reyno de Nueva España se basta á sí mismo? En las actuales circunstancias, ó aun sin ellas, ¿es acaso igual ó superior á la Península de España? ¿Puede ella en el dia gobernar fácilmente este Reyno? El Gobierno de la Metrópoli Española ¿es por ventura incompatible con el bien general del Reyno de Nueva España? ¿Ha sido acaso este Reyno en otros tiempos, ó es al presente oprimido del Gobierno de la Península? ¿Nos consta que la Metrópoli haya adoptado otra constitucion política, ó por una espontánea eleccion, ó forzada de las circunstancias? Las Provincias principales de la Metrópoli ¿se han hecho, ó debemos temer que se hagan dentro de breve independientes entre si? ¿se ha sometido voluntariamente la Metrópoli ó se ha visto precisada á sufrir el yugo de una dominacion extranjerá? ¿Ha mudado acaso de Religion la Metrópoli, ó es temible que la altere considerablemente en adelante? Los habitantes de Nueva España ¿claman, por último, generalmente por la independenciam?

La resolucion de cada una de estas dudas exige ideas muy bastas y profundas sobre las menores circunstancias, recursos y proporciones de este Reyno, sobre el genio, disposicion, ilustracion y carácter de sus habitantes, sobre la política de España con sus Américas,

sobre el verdadero actual estado de la Península, que no puede calificarse prontam^{te}. por las noticias que se nos comunican, sobre el concepto en fin que hayan formado del estado de la España las demás Potencias Europeas. Reunidos todos esos principios y conocimientos se podría dar una decision exacta y terminante que satisficase los espíritus por la justicia que la dirigiese y las razones en q^e. se apoyase. Baste decir, por ahora, que si ninguno de los referidos casos se ha verificado, la declaracion de nuestra independenciam seria un procedimiento injusto, arrojado, violento ó impolítico: mas por el contrario, si alguno ó algunos de ellos existen al presente, nuestra conducta está justificada por todos los fundamentos expuestos.

Sin embargo, debemos tener á la vista dos reglas que pueden mirarse cómo las máximas fundamentales de la política Americana en el conflicto presente. Primera: que abandonar á la Patria Madre en el tiempo de sus calamidades y en la situacion mas angustiada que ha podido encontrarse, seria una crueldad que nos haria comparables á los monstruos mas desnaturalizados, á los corazones mas indolentes, ingratos y feroces. ¡Qué horror no causaría un hijo que negase sus auxilios á un Padre moribundo, y aprovechase para sacudir la autoridad paterna esos momentos de agonía en la que la piedad, la ternura, el amor, el honor, el reconocimiento y la justicia, demandan la mas puntual y caritativa asistencia! Séamos, pues, como el piadoso hijo Eneas que se arroja resueltamente entre las llamas para salvar sobre sus mismos hombros á su padre Anchises que iba á perecer, y demos al Orbe todo un ejemplo de fidelidad inaudita y de una moderacion que acaso no tendrá ejemplo. Pero guardémosnos mucho de que por una ternura excesiva no sacrifiquemos el bien general; que tratando de socorrer á la Metrópoli no seamos traidores á la Patria que nos ha visto nacer y nos abriga en su seno; y que por ocurrir á la sociedad Matriz no olvidemos esta sociedad que tiene derechos á nuestras primeras y más eficaces atenciones.

Segunda: Que si por razones de una fina política y consumada prudencia no tomásemos la resolucion de declararnos independientes, debemos á lo ménos manejarnos desde ahora de manera que la Europa toda tema nuestra resolucion. Tiemble ese Continente, abrigo de los errores, perfidias y calamidades, de esos monstruos sanguinarios devastadores del género humano, al saber que se le va

á obstruir el canal por donde se le comunicaban abundantemente nuestras riquezas. Sepa tambien, el pérfido y vil Usurpador, que ha querido subyugar á la noble y generosa España, que las Américas, felices por sí mismas con sus inagotables riquezas de todo género y teniendo por muros las aguas inmensas del Oceano, no podrán ser sorprendidas de sus falsos alhagos, mentirosas promesas, y ofertas impotentes, no serán intimidadas de su feroz arrogancia, ni darán jamás el imprudente paso de quedar expuestas, por reconocer precipitadamente otra autoridad, al ignominioso abatimiento de postrarse á sus despreciables plantas.

FIN.



En la Muy Noble. Muy Leal. é Imperial Cibdad.
de México-Tenuchtitlan. A honra y loa.
del muy ilustre é insigne Varon.
Fr. Melchor de Talamantes.
Se estampó esta su Vida.
é Scriptos Póstumos. y
como remembranza.
en el Iº Centenario
de su óbito.



F1231
.T14
M4

102000 1876

AUTOR
México. Secretaría...

TITULO
Fray Melchor de Talamantes

FECHA DE
VENCIMIENTO

NOMBRE DEL LECTOR

Laura

